



**ACUERDOS ANGERSVASIO**

## Convocatoria 2023

Para la asignación de recursos públicos a las OSC  
del presupuesto aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Cozumel

# Agenda

- **Introducción**
- Bases de Participación
- Calendario de Actividades

# Introducción



Por iniciativa del Gobierno Municipal de Cozumel, de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil de Isla Cozumel, AC y del Consejo Coordinador Empresarial de Cozumel y, en congruencia con el compromiso de fortalecer la participación ciudadana en la identificación y solución de los problemas comunitarios, se firma el Convenio de Colaboración de Corresponsabilidad Social **“Acuerdo San Gervasio”** el día 16 de Agosto de 2022.

# Introducción



La siguiente presentación está basada en las principales **REGLAS DE OPERACIÓN** del Acuerdo San Gervasio 2023, a las que se deben someter todas las organizaciones interesadas en participar y que fueron aprobadas por el **Comité Mixto** del propio acuerdo, el día **09 de mayo de 2023**.

# Agenda

- Introducción
- **Bases de Participación**
- Calendario de Actividades

# Bases de participación

**Primera:** Todas las organizaciones que presenten proyectos o programas deben estar legalmente constituidas y **debidamente registradas con operación en el Municipio de Cozumel, Quintana Roo** para atender a personas, sectores y grupos en condición de vulnerabilidad.

**Segunda:** Las propuestas que presenten las OSC deberán ser congruentes con su misión y objetivos, considerando también que sean afines con el **Plan Municipal de Desarrollo vigente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS)**.

# Bases de participación



**Tercera:** Todos los proyectos y programas que participen deberán tener un enfoque de transversalidad, el cual se refiere a los aspectos que deberán observar independientemente del objetivo a alcanzar a lo largo de su elaboración y desarrollo. Los aspectos básicos de transversalidad a considerar serán: **Igualdad de Género, Inclusión de personas con discapacidad y DDHH en la niñez y/o adolescencia.** La propuesta deberá contener la mención clara de sus indicadores de evaluación y seguimiento.

# Bases de participación

## Cuarta: Vertientes de participación.



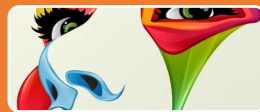
Seguridad, Paz Social y Protección Civil



Educación



Salud



Arte y Cultura



Ecología y Ambiente



Fortalecimiento Institucional



# Bases de participación

**Sexta:** Aportaciones del Presupuesto aprobado para el Acuerdo San Gervasio:

El Municipio de Cozumel, Quintana Roo **aportará al ASG la cantidad aprobada en el Programa de Inversión Anual para el ejercicio 2023 por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN)**, a la cual se sumarán las aportaciones en especie, de servicio o económicas que realice el sector social y privado de forma directa a las organizaciones.

**La cantidad máxima entregable será de \$84,000.00 (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 MN) por proyecto o programa aprobado**, misma que podrá representar el **80%** o menos del costo total del proyecto, mientras que la OSC aportará el **20%** o la diferencia restante, siendo la aportación mínima de la OSC en efectivo del **10%** del valor total del proyecto

# Bases de participación



**Séptima:** Entrega de recursos a las organizaciones que hayan sido seleccionadas:

La ministración será del **100% del monto aprobado** a la organización, correspondiente al 80% de la aportación municipal mediante un acto público encabezado por el Municipio de Cozumel y los representantes de los sectores público, privado y social.

Asimismo, deberán ejercer el 100% de los recursos recibidos a más tardar el día **27 de Octubre de 2023** y presentar el informe final a más tardar el día **06 de noviembre de 2023**.

# Bases de participación



**Novena:** Proceso de evaluación y criterios de selección.

Las propuestas presentadas serán revisadas y analizadas por un **Equipo Técnico de Evaluación** integrado por dos representantes de la comunidad que tengan experiencia comprobada con las temáticas de apoyo, así como, por un integrante de la administración pública que será designado por el Presidente Municipal o el Tesorero para los efectos de esta función.

Corresponderá al Comité Mixto aprobar los dictámenes y notificar a las OSC de los resultados con la firma de los titulares de cada sector, y **sus decisiones serán inapelables.**

# Bases de participación



**Los criterios para la elegibilidad de los proyectos y programas serán:**

- 1. Planteamiento (justificación social y objetivos).**
- 2. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.**
- 3. Resultados esperados.**
- 4. Trascendencia e impacto.**
- 5. Tiempo y costo de ejecución.**

# Bases de participación



Durante el proceso de valoración, las OSC dispondrán de 10 minutos para realizar **una presentación ejecutiva de su proyecto** ante el Equipo Técnico de Evaluación. Este último podrá sugerir la aprobación o no de conceptos, así como la disminución de cantidades presupuestadas siempre y cuando las considere pertinentes y éstas deberán ser validadas por el Comité Mixto del ASG, independientemente de la puntuación alcanzada por el proyecto.

# Bases de participación



Para la aprobación de los proyectos, se tomará en primera instancia el **proyecto con mayor puntaje obtenido por vertiente presentada** y posteriormente, **de forma escalonada se seleccionarán los proyectos de manera indistinta considerando únicamente como criterio el puntaje obtenido de mayor a menor para la asignación de los recursos disponibles hasta que hayan sido agotados**. En caso de que, por orden de precedencia, el último proyecto no alcanzara el monto total solicitado, se le asignará el recurso que se tenga disponible, para lo cual se deberá notificar a la organización postulante para su aceptación o no.

# Bases de participación

## Conceptos que no se apoyarán con el presupuesto aprobado para el ASG:

- Sueldos y salarios.
- Gasto corriente de la organización.
- Gastos de administración y operación tales como renta de oficina, renta de espacios físicos para la prestación del servicio, teléfono, contador, aportaciones patronales (IMSS, SAR, INFONAVIT), así como impuestos que se señalen en la Ley del ISR y cualquier otro gasto relacionado estrictamente con la administración de la organización.
- Mobiliario y equipo que no estén vinculados con el cumplimiento del proyecto o programa aprobado.
- Pago de pasivos.

# Agenda

- Introducción
- Bases de Participación
- **Calendario de Actividades**



# Calendario de actividades 2023



---

<b>16 de mayo</b>	Presentación pública de la Convocatoria
<b>17 de mayo al 07 de junio</b>	Periodo de recepción de proyectos
<b>18 y 25 de mayo</b>	Talleres para las OSC
<b>21 al 23 de junio</b>	Presentación ejecutiva de proyectos
<b>27 de junio</b>	Finalización de evaluación de proyectos
<b>5 y 6 de julio</b>	Notificación de resultados a las OSC
<b>7 de julio</b>	Publicación de resultados
<b>11 de julio</b>	Protocolo de Entrega de recursos a las OSC
<b>12 de julio al 27 de Octubre</b>	Periodo de operación de proyectos 2023
<b>06 de Noviembre</b>	Presentación del Informe Final de las OSC

---

Bases de participación disponibles  
a partir del 17 de mayo en:

[www.fortalece.org](http://www.fortalece.org)

[www.enlazatecozumel.org](http://www.enlazatecozumel.org)

COORDINADORA EJECUTIVA



**ACUERDOS ANGERSVASIO**

# Convocatoria 2023

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

COORDINADORA EJECUTIVA